

ACUERDO DE COLABORACIÓN

--COMPARECEN--

DE UNA PARTE: Municipio

DE OTRA PARTE: Organización

--EXPONEN--

- I. Política pública municipal.
- II. Exposición colaboración organización.
- III. En aras de integrar la respuesta multisectorial para la ejecución de la política pública para atender la violencia de género, el Municipio y ORGANIZACIÓN convienen en suscribir este ACUERDO DE COLABORACIÓN, y acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS: CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA.

Este Acuerdo de Colaboración, así como los objetivos y actividades que se desarrollarán, responden a la (ORDEN EJECUTIVA; ORDENANZA MUNICIPAL) para la educación, prevención y servicios, entre otros aspectos, relacionados a la violencia de género en Puerto Rico y en el Municipio de _____.

SEGUNDA.

El MUNICIPIO se compromete a lo siguiente (ejemplos):

1. Desarrollar e implementar un protocolo de atención uniforme para atender a víctimas de violencia de género y de violencia sexual.
2. Desarrollar e implementar un plan de adiestramiento continuo al personal de los centros para cumplir con el protocolo, y capacitación en temas relacionados a la violencia de género, violencia sexual, entre otros.
3. Apoyará a las víctimas de maltrato al proveer espacios para que la ORGANIZACIÓN pueda atender los referidos y proveer acceso a servicios.

4. Apoyará los esfuerzos educativos en contra de la violencia doméstica, violencia sexual y el maltrato a la mujer, así como la violencia de género, exponiendo y publicando material en los espacios municipales.
5. Establecerá alianzas con las organizaciones de base comunitaria para poder llevar a cabo campañas educativas y preventivas en el municipio.
6. Identificará y designará un enlace en cada municipio para facilitar, coordinar y dar seguimiento para el referido de servicios ofrecidos por organizaciones de base comunitaria.
7. Identificará y designará los recursos que el Municipio tenga disponible para la implementación de las actividades y objetivos del Acuerdo.

TERCERA. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS.

El Municipio y la Organización contribuirán con la recopilación de información, datos estadísticos e informes para la evaluación de la implementación de esta colaboración, conforme a los deberes, límites y/o facultades impuestas por ley y/o reglamentación estatal o federal. Para ello, se documentarán los referidos de servicios recibidos por parte de las organizaciones de base comunitaria, dentro de los parámetros aplicables de confidencialidad de los datos.

CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes guardarán confidencialidad y no utilizará los datos con fines distintos a los estipulados o relacionados con el presente Acuerdo.

QUINTA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto sin sujeción a condición alguna, previa notificación escrita con no menos de treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha de resolución. A su vez, el Municipio podrá dejar sin efecto el Acuerdo, de manera inmediata, cuando lo estime conveniente por razones de sana administración pública.

OTRAS CLAUSULAS (no son unas taxativas, se requieren en Acuerdos Colaborativos con entidades gubernamentales; deben ser evaluadas por asesores legales)

- No limitación de establecer acuerdos colaborativos con otras entidades, siempre y cuando no exista incompatibilidad entre los acuerdos
- Acuerdo es voluntario y no contempla compensación económica, ni desembolso de fondos, ni separación u obligación de una partida presupuestaria para la ejecución de lo convenido, siendo el desembolso de fondos responsabilidad de organización
- Relevo de Responsabilidad

- Certificaciones Gubernamentales y Documentos requeridos
- No intereses pecuniarios en otorgación del Acuerdo
- No incompatibilidad de otros contratos o acuerdos
- Deber de confidencialidad
- Certificación de no convicciones y/o investigaciones por delitos relacionados a fondos públicos, a nivel estatal o federal
- Interpretación y totalidad del acuerdo (intención de las partes contenida en el documento)
- Registro en Contralor

VIGENCIA.

El presente Acuerdo Colaborativo estará vigente el ___ de _____ de 202_ y concluirá el __ de _____ de 202_, por un término de un año, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización de este y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados.

En _____, Puerto Rico a ____ de _____ de 202_.

FIRMAS